

Radicado No. 2019-00013-00
Ejecutivo Singular Mínima cuantía

Al Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante allega certificación de entrega de citación para notificación personal del demandado. Sírvase proveer.

Cáchira, 19 de octubre de 2020

La Secretaria,


NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

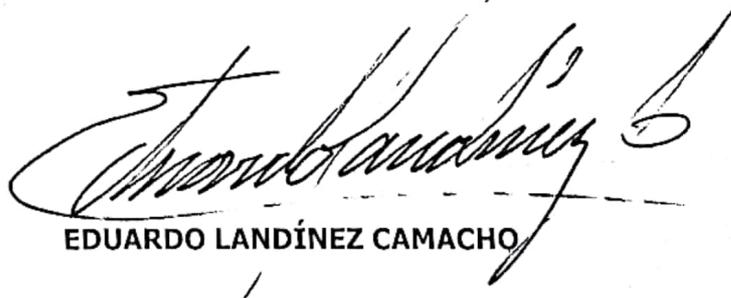
Cáchira, Norte de Santander, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho memorial allegado por correo electrónico el 13 de octubre de 2020, suscrito por LIZETH PAOLA PINZON ROCA, Apoderada de la parte demandante, con la que aporta certificación de la empresa postal ENVIAMOS, del trámite surtido para la entrega de la comunicación que se envía citando a notificación personal al demandado JERARDO ANTONIO ESPINOZA DURÁN, con resultado positivo, y cuya entrega señala que se realizó el 19 de septiembre de 2020.

Visto lo anterior y observando que la gestión realizada cumple con el lleno de los requisitos que señala el artículo 291 del C.G.P., dispone entonces el despacho tener en cuenta la misma, y ordena la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDUARDO LANDÍNEZ CAMACHO